

13. Movimientos de tierras. Desmontes. Terraplenes. Excavaciones. Carga y transporte de la tierra.
14. Trazados de Escaleras, replanteo y construcción.
15. Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.
16. Conceptos básicos de fontanería, electricidad y carpintería metálica.
17. El clima laboral.
18. Trabajos de limpieza y puesta a punto de herramientas y utensilios de uso manual.
19. Nociones básicas del Servicio de Fontanería, Electricidad y Jardinería.
20. Organigrama de los diferentes servicios del Ayuntamiento.

### ANEXO III

#### Modelo de Instancia

- I. Datos de la convocatoria.
  - 1.1. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
  - 1.2. Plaza: Oficial de 1.º Albañil.
  - 1.3. Convocatoria BOE (día/mes/año):
  - 1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición complementada con la realización de una entrevista curricular.
- II. Datos personales.
  - 2.1. Apellidos y nombre.
  - 2.2. Documento Nacional de Identidad.
  - 2.3. Fecha de nacimiento.
  - 2.4. Domicilio.
  - 2.5. Población y provincia.
  - 2.6. Teléfono.
- III. Titulación.
  - 3.1 Titulación.
  - 3.2. Centro de expedición y fecha.
- IV. Relación de documentos y justificantes que se acompañan.
  - 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - 4.2. Justificante del ingreso de los derechos de examen.

El/La abajo firmante solicita se admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

San Juan de Aznalfarache, a ..... de ..... de 20...

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a veintiocho de diciembre de dos mil nueve.- El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0010.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Andrades Vega, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Andrades Vega, DAD-CA-2009-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0938, finca 11978, sita en calle Profesor Tierno Galván, 7, 1, 2 A, en Alcalá de los Gazules (Cádiz) se ha dictado Resolución de 27 de noviembre de 2009 del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0005.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Carrasco Bellido, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ubrique (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Carrasco Bellido, DAD-CA-2009-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7027, finca 13099, sita en calle Marcos León, 1, en Ubrique (Cádiz), se ha dictado Resolución de 1 de diciembre de 2009 del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «La falta de